

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 52** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid “La Viña” (depósito número 908).*

Visto el escrito presentado por don Juan José Blardony Arranz, en representación de la Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid “La Viña” y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito, registrado en esta Dirección General el 11 de septiembre de 2012, por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos. Habiéndose detectado defectos en la documentación presentada, se requirió a la citada asociación para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Se adjunta acta de la reunión celebrada el 25 de junio de 2012, por la Asamblea General Ordinaria en la que se acordó modificar la redacción de los artículos 5, 10, 16, 19 y 21, así como la introducción del nuevo artículo 17.bis. La precitada acta fue suscrita por el Secretario de la asociación, don Antonio Cosmen Menéndez, con el visto bueno de su Presidente, don Tomás Gutiérrez Román.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los artículos 5, 10, 16, 19 y 21 y de la introducción del nuevo artículo 17.bis de los estatutos de la Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid “La Viña”, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 15 de octubre de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/40.937/12)

